



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza devolución excedente Srta. Soledad Figueroa
Huépil, 09 de Septiembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3102/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Decreto de pago N°3052 de fecha 04 de Septiembre del 2019, por un monto de \$710.000.- (setecientos diez mil pesos) correspondiente a anticipo para compras de alimentos para cena adultos mayores, Programa Pasamos Agosto.
- f.- Rendición de gastos, Memo N°850 de fecha 05 de Septiembre del 2019, por un monto \$717.570.- (setecientos diez y siete mil quinientos setenta pesos).
- g.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** devolución de excedentes por un monto de \$7.570.- (siete mil quinientos setenta pesos) para gastos indicados en la letra e) y f) de los vistos a nombre de la Srta. Soledad Figueroa.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Para Personas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/GPL/MWC/jfv

